# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR

Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Marzo de 2023

CAI 00021

GUATEMALA, 22 de Junio de 2023

Guatemala, 22 de Junio de 2023

Magister:

Gloria Anabela Chilin Méndez MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-021-2023, emitido con fecha 29-03-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jorge Efrain Yoc Coy Supervisor

Irma Consuelo Cristobal Perez Auditor,Coordinador

# Indice

1. [INFORMACIÓN](#_bookmark0) [GENERAL](#_bookmark0) [4](#_bookmark0)
2. [FUNDAMENTO LEGAL](#_bookmark1) [4](#_bookmark1)
3. [IDENTIFICACIÓN](#_bookmark2) [DE](#_bookmark2) [LAS](#_bookmark2) [NORMAS DE AUDITORIA](#_bookmark2) [INTERNA](#_bookmark2) [OBSERVADAS](#_bookmark2) [4](#_bookmark2)
4. [OBJETIVOS](#_bookmark3) [4](#_bookmark3)
   1. [GENERAL](#_bookmark4) [5](#_bookmark4)
   2. [ESPECÍFICOS](#_bookmark5) [5](#_bookmark5)
5. [ALCANCE](#_bookmark6) [5](#_bookmark6)
   1. [LIMITACIONES](#_bookmark7) [AL ALCANCE](#_bookmark7) [5](#_bookmark7)
6. [ESTRATEGIAS](#_bookmark8) [5](#_bookmark8)
7. [RESULTADOS DE](#_bookmark9) [LA](#_bookmark9) [AUDITORÍA](#_bookmark9) [6](#_bookmark9)
   1. [DEFICIENCIAS](#_bookmark10) [SIN](#_bookmark10) [ACCIÓN](#_bookmark10) [6](#_bookmark10)
8. [CONCLUSIÓN ESPECÍFICA](#_bookmark11) [9](#_bookmark11)
9. [EQUIPO DE AUDITORÍA](#_bookmark12) [10](#_bookmark12)

[ANEXO](#_bookmark13) [10](#_bookmark13)

1. INFORMACIÓN GENERAL
   1. MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

* 1. VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

1. FUNDAMENTO LEGAL

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- Sistema SAG UDAI WEB

Circulares emitidas por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, para establecimientos que no cuentan con Organización de Padres de Familia OPF-

Instructivo para la ejecución de los programas de apoyo en los Centros Educativos Públicos que no cuentan con OPF PRA-INS-15

Nombramiento(s) No. 021-2023

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna; NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna; NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría; NAIGUB-6 Realización de la auditoría; NAIGUB-7 Comunicación de resultados; NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

1. OBJETIVOS
   1. GENERAL

Verificar que la DIDEDUC ejecute los fondos que son asignados para los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no tiene OPF.

* 1. ESPECÍFICOS

Verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos establecidos para la ejecución de cada uno de los programas de apoyo.

Determinar el procedimiento utilizado por la DIDEDUC para la entrega de los programas de apoyo por parte de los proveedores y la forma en que son seleccionados los mismos. Determinar si los programas de apoyo se entregan de forma oportuna y completa a los alumnos y docentes.

Realizar 10 visitas a establecimientos educativos oficiales (2 por día)

1. ALCANCE

Se verificaron los procedimientos de ejecución, control y registro de las compras realizadas para la adquisición de materiales y suministros, así como el método utilizado por los proveedores para la entrega de los mismos, relacionados con los programas de apoyo alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación. Se realizó visita a 12 establecimientos educativos oficiales, según muestra seleccionada; todo lo anterior en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
| 1 | Área general | 0 | NO |  | 0 |
| 2 | Cumplimiento a lineamientos emitidos | 84 | NO |  | 12 |

* 1. LIMITACIONES AL ALCANCE N/A

1. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría, se elaboró cuestionario de control interno; se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base a los componentes de control interno, aplicando procedimientos de indagación, observación y verificación; orientadas a la administración y ejecución de los programas de apoyo en la Dirección Departamental de Educación, asimismo, según muestra seleccionada de Centros Educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia, se realizó visita física para constatar la recepción y entrega de los recursos a los estudiantes.

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

* 1. DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Cumplimiento a lineamientos emitidos Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, al practicar auditoria de cumplimiento y financiera a los programas de apoyo para establecimientos educativos que no cuentan con organización de padres de familia -OPF-, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, se determinaron deficiencias en la forma siguiente:

Los Comprobantes Únicos de Registro - CUR- de compras por alimentación escolar no describe si el pago corresponde a la primera, segunda o tercera compra de alimentación; asimismo, la forma 1- H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario, en la columna denominada "Folio libro Almacén", aparece el código interno que maneja la DIDEDUC del producto adquirido lo cual no es correcto, siendo lo correcto describir el número de folio de "Tarjeta Kardex" debidamente autorizada por Contraloría General de Cuentas, incumpliendo con las normas legales y vigentes que rigen el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023, así como las normas de control interno emitidas por el Ministerio de Educación. Ver anexo 1

Comentario de la Auditoría

Debido a que el actual sistema SAG UDAI no permite la amplitud de texto, los comentarios de auditoría aparecen en detalle en el anexo 1, el cual forma parte integra del presente informe de auditoría.

Comentario de los Responsables

Los responsables de la administración presentaron sus comentarios mediante oficios DDEG-SUR No. 54/2023/NR de fecha 6/6/2023, oficio DDEG-SUR No. 51/2023/NR, oficio DDEG-SUR No. 52/2023/NR y oficio DDEG-SUR No. 53/2023/NR, todos de fecha 1 de junio 2023 emitidos por la Jefe del Departamento Administrativo y Subdirector Administrativo Financiero. Debido a que el actual Sistema SAG UDAI no permite la amplitud de texto, los comentarios aparecen en anexo 1, el cual forma parte integra del presente informe de auditoría

Responsables del área

FLORIDALMA ANABELLA SOSA DE LEON de GODINEZ GLORIA ANABELA CHILIN MENDEZ

ALEJANDRO ALFONSO DE LEON VALENZUELA NORA ISABEL RAMIREZ ARAUJO

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | De conformidad con los comentarios y pruebas documentales presentadas se recomienda que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente para que el Subdirector Administrativo Financiero, atienda las recomendaciones indicadas en el anexo 1 | 15/06/2023 |

1. Cumplimiento a lineamientos emitidos Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, al practicar auditoria de cumplimiento y financiera a los programas de apoyo para establecimientos educativos que no cuentan con organización de padres de familia -OPF-, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, se determinaron deficiencias en la forma siguiente:

A la fecha de intervención de auditoría 21 establecimientos no han recibido el programa de útiles escolares y gratuidad de la educación; asimismo, 15 el programa de alimentación escolar, los establecimientos son de nivel medio básico y medio diversificado, ambos por madurez, incumpliendo con las normas y circulares vigentes, emitidas por el Ministerio de Educación. Ver anexo 2

Comentario de la Auditoría

De conformidad con los comentarios y pruebas documentales presentadas se determinó lo siguiente:

Se confirma la deficiencia ante la falta de entrega de los recursos de los programas de Apoyo, útiles escolares, gratuidad de la educación y alimentación escolar a los establecimientos educativos; no obstante se trabajó la ampliación, modificación presupuestaria para la compra de Útiles escolares e insumos para el programa de gratuidad, a la fecha del presente informe ya se realizó compra de alimentación escolar, los cuales están pendientes de ser entregados.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 155-2023 APASUBFOCE/DDEGSUR de fecha 8 de junio de 2023, el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Directora Departamental de Educación manifestaron lo siguiente:

-Para el programa de útiles escolares se trabajó ampliación de presupuesto según oficio

no. 083/2023 apa-sfce-ddegs de fecha 11/4/2023.

-Para el Programa de Gratuidad de la Educación se trabajó modificación de presupuesto según oficio no. 152/2023 apa- sfce- ddegs de fecha 6/6/2023. productos comprados pendiente de autorización de fecha por autoridades superiores cuarta entrega.

Responsables del área

EDWIN ARMANDO ALVAREZ CASTILLO GLORIA ANABELA CHILIN MENDEZ

GUADALUPE ELIZABETH SAGASTUME MOSCOSO de CRUZ

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa conjuntamente con el Jefe del Departamento de Programas de Apoyo realicen seguimiento a la ampliación y modificación presupuestaria, a fin de realizar la compra de los insumos del programa de Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación; asimismo, se realice la entrega de los productos de alimentación escolar (ya adquiridos), todo lo anterior oportunamente, con el propósito de cumplir con la normativa legal vigente y evitar riesgos  de realizar entregas tardíamente, según detalle de establecimientos indicados en anexo 2. | 15/06/2023 |

1. Cumplimiento a lineamientos emitidos Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, al practicar auditoria de cumplimiento y financiera a los programas de apoyo para establecimientos educativos que no cuentan con organización de padres de familia -OPF-, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, se determinaron deficiencias en la forma siguiente:

Deficiencias en la administración de los programas de apoyo, en establecimientos educativos visitados, de conformidad con instructivos y circulares que rigen los programas de apoyo para establecimientos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-. Ver anexo 5

Comentario de la Auditoría

Debido a que el actual Sistema SAG UDAI, no permite la amplitud de texto, los comentarios de auditoría aparecen en detalle en el anexo 3, el cual forma parte integra del presente informe de auditoría.

Comentario de los Responsables

Los responsables de la administración presentaron sus comentarios mediante oficios No.

155-2023 APASUBFOCE/ DDEGSUR de fecha 8 de junio de 2023, emitido por el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Directora Departamental de Educación; oficio No. 65-2023 STP/DDEGS de fecha 7 de junio de 2023, emitido por la Subdirectora Técnico Pedagógica, oficio DDEGS/FOCE/TSA 139-2023 de fecha 7 de junio de 2023, emitido por el Técnico de Servicios de Apoyo Marlon Oswaldo Gomez Arevalo, oficio DDEGS/ FOCE/ TSA 140-2023 de fecha 7 de junio de 2023, emitido por el Técnico de Servicios de Apoyo Edwin Geovani Peralta, oficio DDEGS/ FOCE/ TSA 138-2023 de fecha 7 de junio de 2023, emitido por el Técnico de Servicios de Apoyo Rigoberto Wilfredo Marroquin Culajay García, oficio DDEGS/ FOCE/ TSA 141-2023 de fecha 7 de junio de 2023, emitido por el Técnico de Servicios de Apoyo Oscar Oswaldo Monterroso Méndez y oficio DDEGS/FOCE/ TSA 142-2023 de fecha 07 de junio de 2023, emitido por el Técnico de Servicios de Apoyo Emilio Tipaz Zacarias. Debido a que el actual Sistema SAG UDAI no permite la amplitud de texto, los comentarios aparecen en el anexo 3, el cual forma parte integra del presente informe de auditoría.

Responsables del área

EDWIN ARMANDO ALVAREZ CASTILLO

GUADALUPE ELIZABETH SAGASTUME MOSCOSO de CRUZ EDWIN GEOVANI PERALTA GARCIA

EMILIO TIPAZ ZACARIAS

RIGOBERTO WILFREDO MARROQUIN CULAJAY OSCAR OSWALDO MONTERROSO MENDEZ MARLON OSWALDO GOMEZ AREVALO GLORIA ANABELA CHILIN MENDEZ

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | De conformidad con los comentarios y pruebas documentales presentadas se recomienda que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente para que con el apoyo de la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Subdirectora Técnica Pedagógica, Jefe del Departamento de Planificación Educativa y Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, atiendan las recomendaciones indicadas en el anexo 3, con el propósito de evitar riesgos de sanciones pecuniarias por el ente fiscalizador estatal. | 15/06/2023 |

1. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, realizó gestiones administrativas y financieras para que los Centros Educativos oficiales que no cuenta con Organización de Padres de Familia, recibieran los programas de apoyo de alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad; no obstante a ello, a la fecha de intervención de auditoría existen establecimientos que están pendientes de recibir dichos programas según se indica en anexo 2 del presente informe ;

asimismo, los centros educativos visitados deben fortalecer las deficiencias determinadas según se indican en el anexo 3 del presente informe; concluyendo, la existencia del riesgo que dio origen a la auditoría practicada.

1. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jorge Efrain Yoc Coy Supervisor

Irma Consuelo Cristobal Perez Auditor,Coordinador

ANEXO

ANEXO 1 Deficiencias en CUR´S de pago y en forma 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario.

ANEXO 2 Establecimientos educativos oficiales de nivel medio básico y nivel medio diversificado, pendientes de recibir los programa de apoyo.

ANEXO 3 Deficiencias en la administración de los programas de apoyo en establecimientos educativos visitados.

ANEXO 4 Áreas que fueron fortalecidas en el proceso de la auditoría.

**ANEXO 1**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA A LOS PROGRAMAS DE APOYO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE NO CUENTAN CON ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA -OPF-**

**PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023**

**COMENTARIOS DE LOS RESPONSABLES Y COMENTARIO DE AUDITORÍA**

**DEFICIENCIAS EN CUR´S DE PAGOS Y EN FORMA 1-H “CONSTANCIA DE INGRESO A ALMACÉN Y A INVENTARIO”**

| **No.** | **CUR No.** | **FECHA DE CUR** | **FORMA 1-H** | **REGISTRO INCORRECTO QUE APARECE EN LA COLUMNA "FOLIO LIBRO DE ALMACÉN" DE LA FORMA 1-H** | **COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES** | **COMENTARIO DE AUDITORÍA** | **RECOMENDACIÓN** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | 5540 | 24/03/2023 | 61153 | 20 Y 2 | **En oficio DDEG-SUR No. 54/2023/NR la Jefa del Departamento Administrativo y Subdirector Administrativo Financiero, manifestaron literalmente lo siguiente:**  1.Se traslada **Oficio DDEG-SUR No. 51/2023/NR**, de fecha 1 de junio 2023, a Esvin Antonio Solares Landaverde, Asistente de Almacén, en donde se le instruye que se impriman los registros de Almacén en tarjetas kardex autorizadas por Contraloría General de Cuentas, folios que hayan tenido movimiento dentro del mes. Del detalle del anexo 1, se adjuntan ejemplos de folios del 2466 a los 2489 impresos en el periodo auditado a la fecha. igualmente se instruye que debe consignarse en la Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario Forma 1H, autorizado por Contraloría General de Cuentas el **número de folio de la tarjeta Kardex** en los próximos registros a partir del jueves 1 de junio 2023.  2. Se traslada **Oficio DDEG-SUR No. 52/2023/NR,** de fecha 1 de junio 2023, a Lic. Luis Guillermo Dávila Loaiza en donde se le instruye que, a partir del jueves 1 de junio 2023, se "describa" en las Órdenes de Compra a que **desembolso o complemento** corresponde la compra de Alimentos, Valija Didáctica, Gratuidad y Útiles Escolares. Indicando a través de Oficio DDEGSUR-DA-ADQ-011-2023 que adjunta OC 4690 de fecha 26 de mayo 2023, Adjudicación 51395259, que ya se está consignando la información requerida, lo cual puede verificar con la documentación adjunta.  3.Se traslada **Oficio DDEG-SUR No. 53/2023/NR**, de fecha 1 de junio 2023 a Lic. Edwin Armando Álvarez Castillo, Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, en donde se solicita que a partir de la presente fecha jueves 1 de junio 2023, se "describa" en los requerimientos de gasto y especificaciones técnicas el número de desembolso o complemento al que corresponde el requerimiento de Alimentos, Valija Didáctica, Gratuidad y Útiles Escolares, ya que debido a este motivo no se consignaba anteriormente, como se indica en el punto No. 2 ya se está registrando la información requerida.  En oficio DDEGSUR-DA-ADQ-011-2023 de fecha 05 de junio de 2023 el Coordinador de Adquisiciones indicó literalmente lo siguiente:  Reciba un cordial y atento saludo. Por este medio se da respuesta y seguimiento a la instrucción recibida por medio de oficio DDEG-SUR No. 52/2023/NR de fecha 01 de junio de 2023, en el cual instruye que a partir del 1 de junio se “describa” en las órdenes de compra a que desembolso o complemento corresponde la compra de alimentos, valija didáctica, gratuidad y útiles escolares, tanto en las compras directas, como bajas cuantías.  Derivado de lo anterior, se adjunta la Orden de Compra No 4690 realizada el día 26/5/2023 e impresa el 01/6/2023, en la cual refleja en la descripción el No. De desembolso al que corresponde la compra de alimentos, ya que el Departamento de Programas de Apoyo incluyo dentro de la justificación de compra del gasto requerimiento No. 2023-15894 el número de desembolso; el cual es de vital importancia para esta Sección de Adquisiciones para la identificación e inclusión de los números de desembolsos o complementos en las órdenes de compra.  Asimismo, por este medio se solicita el apoyo correspondiente para que el Departamento de Programas de Apoyo, a partir de la presente fecha incluya dentro de la justificación de los requerimientos de gastos, el número de desembolso o complemento al que corresponde la compra solicitada. | De conformidad con los comentarios y pruebas documentales presentadas, se determinó lo siguiente:  **Se confirma la deficiencia en virtud** que a la fecha del presente informe está persiste, no obstante fueron giradas instrucciones al Asistente de Almacén, Asistente de Compras personal del Departamento Administrativo; asimismo, se solicitó al Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo indicar en los requerimientos de compra el número de desembolso o complemento al que corresponde el gasto para que en lo sucesivo se corrijan los aspectos formales en los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- y la Forma 1-H Constancias de Ingresos a Almacén y a Inventario.  Asimismo, el comentario del Coordinador de Adquisiciones hace referencia a que en Orden de compra No. 4690 refleja el número de desembolso al que corresponde la compra, por lo que en posterior seguimiento se verificará el cumplimiento del mismo. | Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente para realizar lo siguiente:   1. Que el Subdirector Administrativo Financiero, dé seguimiento a los oficios **Oficio DDEG-SUR No. 51/2023/NR y oficio Oficio DDEG-SUR No. 52/2023/NR ambos de fecha 1 de junio a fin de determinar el cumplimiento de las instrucciones giradas.** 2. Que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de seguimiento a lo solicitado en **Oficio DDEG-SUR No. 53/2023/NR** emitido por la Jefe del Departamento Administrativo , a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en el mismo y se evite reincidir en deficiencias como la señalada. |
| 2 | 5544 | 24/03/2023 | 61154 | 9 |
| 3 | 5545 | 24/03/2023 | 61172 | 8 Y 18 |
| 4 | 5546 | 24/03/2023 | 61181 | 10 |
| 5 | 5547 | 24/03/2023 | 61180 | 7 |
| 6 | 5556 | 24/03/2023 | 61152 | 5 |
| 7 | 5557 | 24/03/2023 | 61155 | 16, 20, 2 Y 28 |
| 8 | 5567 | 28/03/2023 | 61217 | 19 |
| 9 | 5571 | 28/03/2023 | 61205 | 2,10,20,9 Y 16 |
| 10 | 5573 | 28/03/2023 | 61202 | 5 |
| 11 | 5574 | 28/03/2023 | 61206 | 7 |
| 12 | 5584 | 28/03/2023 | 61203 | 8 |
| 13 | 8113 | 31/03/2023 | 61240 | 2 Y 28 |

Fuente: Información de SICOIN WEB

**ANEXO 2**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA A LOS PROGRAMAS DE APOYO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE NO CUENTAN CON ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA -OPF-**

**PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023**

**COMENTARIOS DE LOS RESPONSABLES Y COMENTARIO DE AUDITORÍA**

**ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE NIVEL MEDIO BÁSICO Y NIVEL MEDIO DIVERSIFICADO, PENDIENTES DE RECIBIR LOS PROGRAMAS DE APOYO**

| **No** | **MUNICIPIO** | **CODIGO** | **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** | **ÚTILES ESCOLARES** | **GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN** | **ALIMENTACIÓN ESCOLAR** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | ZONA 11 | 00-11-0841-45 | INEB NOCTURNO POPOL VUH | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA | Ya entregados a la fecha de intervención |
| 2 | ZONA 12 | 00-12-0912-45 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA Y BACHILLERATO EN CIENCIAS Y LETRAS POR MADUREZ "LICDA. MATILDE ROUGE" | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA |
| 3 | ZONA 12 | 00-12-6962-45 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA Y BACHILLERATO EN CIENCIAS Y LETRAS POR MADUREZ "LICDA. MATILDE ROUGE" | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA |
| 4 | VILLA NUEVA | 01-15-0293-45 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA Y DIVERSIFICADA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA |
| 5 | VILLA NUEVA | 01-15-0294-45 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA Y DIVERSIFICADA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA |
| 6 | VILLA NUEVA | 01-15-0296-45 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA Y DIVERSIFICADO | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA |
| 7 | VILLA NUEVA | 01-15-0298-45 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA Y DIVERSIFICADO | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA |
| 8 | VILLA NUEVA | 01-15-0377-45 | INEB | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA | Ya entregados a la fecha de intervención |
| 9 | VILLA NUEVA | 01-15-0381-45 | INEB | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA |
| 10 | VILLA NUEVA | 01-15-6993-45 | INEB TELESECUNDARIA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA | Ya entregados a la fecha de intervención |
| 11 | SAN MIGUEL PETAPA | 01-17-0308-45 | INEB | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA | Ya entregados a la fecha de intervención |
| 12 | ZONA 12 | 00-12-0912-46 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA Y BACHILLERATO EN CIENCIAS Y LETRAS POR MADUREZ "LICDA. MATILDE ROUGE" | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA |
| 13 | ZONA 12 | 00-12-8646-46 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA Y BACHILLERATO EN CIENCIAS Y LETRAS POR MADUREZ "LICDA. MATILDE ROUGE" | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA |
| 14 | ZONA 21 | 00-21-0023-46 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION DIVERSIFICADO | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA |
| 15 | VILLA NUEVA | 01-15-0292-46 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA Y DIVERSIFICADA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA |
| 16 | VILLA NUEVA | 01-15-0295-46 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA Y DIVERSIFICADA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA |
| 17 | VILLA NUEVA | 01-15-0297-46 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA Y DIVERSIFICADO | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA |
| 18 | VILLA NUEVA | 01-15-0299-46 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA Y DIVERSIFICADO | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA |
| 19 | VILLA NUEVA | 01-15-0378-46 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA | Ya entregados a la fecha de intervención |
| 20 | VILLA NUEVA | 01-15-0382-46 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION DIVERSIFICADA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA |
| 21 | SAN MIGUEL PETAPA | 01-17-0309-46 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION DIVERSIFICADA | PENDIENTE DE ENTREGA | PENDIENTE DE ENTREGA | Ya entregados a la fecha de intervención |

**Fuente: Información de la entidad**

**ANEXO 3**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA A LOS PROGRAMAS DE APOYO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE NO CUENTAN CON ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA -OPF-**

**PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023**

**COMENTARIOS DE LOS RESPONSABLES Y COMENTARIO DE AUDITORÍA**

**DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS VISITADOS**

| **No** | **MUNICIPIO** | **CODIGO** | **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** | **DEFICIENCIAS** | **COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES** | **COMENTARIO DE AUDITORÍA** | **RECOMENDACIÓN** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NIVEL PREPRIMARIA** | | | | | | | |
| 1 | ZONA 12 | 00-12-9234-42 | EODP 6TA. AV. 4-54 ZONA 12 EL MEZQUITAL | 1. Fueron entregadas 5 bolsas de útiles escolares a niños de 1, 2 y 3 años.  2. Los Técnicos de Programas de Apoyo no han visitado el Centro Educativo | **En oficio No. 155-2023 APASUBFOCE/DDEGSUR de fecha 8 de junio de 2023, el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Directora Departamental de Educación manifestaron literalmente lo siguiente**:  En el caso del Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR-; no especifica las edades de los estudiantes únicamente genera el desembolso del programa de apoyo que corresponde de acuerdo a la estadística que es traslada por DIPLAN a DIGEPSA; cabe mencionar que la entidad rectora del SDR es DIGEPSA quien debería de solicitar los rangos de edades de los estudiantes para ser beneficiados del nivel preprimaria.  **En oficio DDEGS/FOCE/TSA 139-2023 de fecha 7 de junio de 2023, el Técnico de Servicios de Apoyo Marlon Oswaldo Gomez Arevalo, manifestó literalmente lo siguiente:**  1. El departamento de programas de apoyo ya realizo la entrega del complemento de útiles escolares a los estudiantes faltantes. 2. Debido a la carga laboral que se tiene actualmente no ha sido posible realizar una visita de acompañamiento por la cantidad de establecimientos que se tiene a cargo por cada uno de los técnicos que laboramos en DIDEDUC Guatemala Sur, no está de más hacerle de su conocimiento que a los jefes inmediatos y otras instancias se les ha solicitado la contratación de más personal técnico. | De conformidad con los comentarios y pruebas documentales se determinó lo siguiente:   1. **Se confirma la deficiencia de 5 bolsas de útiles escolares entregadas a niños de 1,2,3 años**, en virtud que no existe normativa legal que permita realizar dicho procedimiento. 2. **Se confirma la deficiencia** ante la falta de visita del Técnico de Servicios de Apoyo al Centro Educativo. | 1.Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente para que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa conjuntamente con el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, solicite a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, que en futuros procesos previo a ser cargada la nómina de alumnos inscritos al Sistema de Dotación de Recursos -SDR-, se solicite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- verificar que en ésta no se incluyan niños de las etapas B, C Y D (1,2, y 3 años) registrados en el nivel 42, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 3835-2019 “Currículo Nacional Base” para el Nivel de Educación Preprimaria, el cual indica en el Artículo 2 , que el Nivel Preprimaria está conformado por Párvulos 1, Párvulos 2 y Párvulos 3 y que corresponde a las edades de 4, 5 y 6 años. Lo anterior con el propósito de realizar una asignación correcta del programa de útiles escolares a los estudiantes.  2.Que la Directora Departamental de Educación conjuntamente con la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, evalúen la carga laboral del personal a fin de determinar las acciones administrativas que correspondan para que se designe personal para monitorear y supervisar la administración de los programas de apoyo entregados al centro educativo (dejando constancia de la visita realizada). |
| 2 | ZONA 11 | 00-11-3075-42 | EODP DEPTO. PEDIATRIA HOSPITAL ROOSEVELT, 4TO. NIVEL | 1. El Centro Educativo únicamente recibió el programa de Valija Didáctica, no así los programas de Alimentación, Útiles Escolares y Gratuidad; no obstante, a la presente fecha se han atendido un total de 133 niños en edad escolar. 2. No ha tenido visita del Técnico de Programas de Apoyo. | **En oficio No. 155-2023 APASUBFOCE/DDEGSUR de fecha 8 de junio de 2023, el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Directora Departamental de Educación manifestaron literalmente lo siguiente**:  La respuesta se encuentra contenida en el Oficio No. 65/2023 STP/DDEGS de fecha 7/06/2023, en el numeral 3. No obstante a la respuesta por parte del Departamento de Programas de Apoyo se buscará la forma de realizar entrega de material escolar para los estudiantes itinerantes o ambulatorios para que los mismos puedan ser utilizados por todos los niños y niñas que temporalmente se encuentren internos.  **En oficio No. 65-2023 STP/DDEGS de fecha 7 de junio de 2023, la Subdirectora Técnico Pedagógica manifestó literalmente lo siguiente**: Los 133 estudiantes atendidos en el establecimiento se consideran itinerantes o ambulatorios; característica que limita su registro en SIRE, estos niños asisten a la escuela que funciona dentro del Hospital mientras se encuentran hospitalizados en el mismo. Estos niños se encuentran registrados en los establecimientos educativos privados u oficiales de su lugar de origen. | De conformidad con los comentarios y pruebas documentales presentadas se determinó lo siguiente:   1. **Se confirma la deficiencia**, el comentario de los responsables no desvirtúa la condición determinada, ya que a la fecha de intervención de auditoría el único programa de apoyo que recibe el establecimiento es Valija Didáctica, y está pendiente de realizarse las gestiones administrativas para determinar la forma en que se hará entrega de material escolar y otros recursos que necesita el establecimiento. 2. **Se confirma la deficiencia** al no existir visita por parte del Técnico de Servicios de Programas de Apoyo al Centro Educativo, ya que el comentario de los responsables no desvirtúa la condición determinada, más bien ratifica que la deficiencia determinada. | 1. Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente, para que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa conjuntamente con la Subdirectora Técnica Pedagógica, evalúen las alternativas para que el establecimiento, adicional al programa de valija didáctica reciba otros programas de apoyo o en su efecto material escolar y otros recursos que se necesitan en el Centro Educativo, a fin de contribuir al desarrollo escolar de los alumnos que se atienden en el centro educativo, dejando constancia de lo actuado. 2. Que la Directora Departamental de Educación conjuntamente con la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, evalúen la carga laboral del personal a fin de determinar las acciones administrativas que correspondan para que se designe personal para monitorear y supervisar la administración de los programas de apoyo entregados al centro educativo (dejando constancia de la visita realizada). |
| 3 | VILLA NUEVA | 01-15-0373-42 | ESCUELA OFICIAL DE PARVULOS, 10A. CALLE A 6-15 ZONA 2, COLONIA TIERRA DE PROMISION 2, SAN JOSE | 1. A la presente fecha no ha recibido visita de los Técnicos de Programas de Apoyo. | **En oficio No. 155-2023 APASUBFOCE/DDEGSUR de fecha 8 de junio de 2023, el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Directora Departamental de Educación manifestaron literalmente lo siguiente:**  1. El día 24 de mayo de 2023 se le hizo entrega de complemento por 5 bolsas de útiles escolares para niños de párvulos debido a que la estadística estudiantil de esa fecha sumaba 40 niños inscritos.  **En oficio DDEGS/FOCE/TSA 140-2023 de fecha 7 de junio de 2023, el Técnico de Servicios de Apoyo Edwin Geovani Peralta García, manifestó literalmente lo siguiente:**  1. El departamento de programas de apoyo ya realizo la entrega del complemento de útiles escolares a los estudiantes faltantes. 2. Debido a la carga laboral que se tiene actualmente no ha sido posible realizar una visita de acompañamiento por la cantidad de establecimientos que tiene a cargo cada uno de los técnicos que laboramos en DIDEDUC Guatemala Sur. Cabe mencionar que se han realizado varias solicitudes para la contratación de más personal de Servicios de Apoyo con el fin de poder brindar una atención al 100% de establecimientos educativos, pero a la fecha no se ha dado solución a dichos requerimientos, lo cual limita el tiempo disponible para poder realizar todas las funciones que como TSA se deben realizar. | De conformidad con los comentarios y pruebas documentales presentadas se determinó lo siguiente:   1. **Se confirma la deficiencia relacionada** a la falta de visita al establecimiento por parte del Técnico de Servicios de Apoyo. | Que la Directora Departamental de Educación conjuntamente con la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, evalúen la carga laboral del personal a fin de determinar las acciones administrativas que correspondan para que se designe personal para monitorear y supervisar la administración de los programas de apoyo entregados al centro educativo (dejando constancia de la visita realizada). |
| 4 | VILLA NUEVA | 01-15-8654-42 | EODP, 6TA. AV. 4-54 ZONA 1 | 1. No se ha tenido visita del Técnico de Programas de Apoyo | **En oficio No. 155-2023 APASUBFOCE/DDEGSUR de fecha 8 de junio de 2023, el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Directora Departamental de Educación manifestaron literalmente lo siguiente**:  Según Acta No. 11-2023 de fecha 05/06/2023 se llevó a cabo la entrega de las 24 bolsas de útiles escolares completas. Se adjunta copia de acta No. 11-2023 y PRA-FOR-115.  **En oficio DDEGS/FOCE/TSA 138-2023 de fecha 7 de junio de 2023, el Técnico de Servicios de Apoyo Rigoberto Wilfredo Marroquin Culajay, manifestó literalmente lo siguiente:**  1. El departamento de Programas de Apoyo ya realizo la entrega del complemento de útiles escolares a los estudiantes faltantes.  2. El dia lunes 05 de junio se realizó el acompañamiento y monitoreo en el proceso de la entrega de las 24 bolsas de útiles escolares faltantes a los padres familia. Se adjunta acta de entrega a los padres de familia y pra-for-115 comprobante de entrega a centros educativos sin OPF. | De conformidad con los comentarios y pruebas documentales presentadas se determinó lo siguiente:   1. **Se confirma la deficiencia** relacionada a la falta de visita al establecimiento por parte del Técnico de Servicios de Apoyo, debido a que a la fecha de la visita de auditoría interna, no se había realizado. | Que la Directora Departamental de Educación conjuntamente con la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, evalúen la carga laboral del personal a fin de determinar las acciones administrativas que correspondan para que se designe personal para monitorear y supervisar la administración de los programas de apoyo entregados al centro educativo (dejando constancia de la visita realizada). |
| 5 | SAN MIGUEL PETAPA | 01-17-0212-42 | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL SAN MIGUEL PETAPA, 23A. AVENIDA FINAL 17-70, SECTOR 8, ZONA 7, VILLA HERMOSA I | 1.No han tenido visitas del Técnico de Programas de Apoyo. | **En oficio DDEGS/FOCE/TSA 141-2023 de fecha 7 de junio de 2023, el Técnico de Servicios de Apoyo Oscar Oswaldo Monterroso Méndez, manifestó literalmente lo siguiente:** Debido a la carga laboral que se tiene actualmente, no ha sido posible realizar una visita de acompañamiento por la cantidad de establecimientos que tiene a cargo cada uno de los técnicos que laboramos en la DIDEDUC Guatemala Sur. Cabe mencionar que se han realizado varias solicitudes para la contratación de más personal de Servicios de Apoyo con el fin de poder brindar una atención al 100% de establecimientos educativos, pero a la fecha no se ha dado solución a dichos requerimientos, lo cual limita el tiempo disponible para poder realizar todas las funciones como TSA se deben realizar. | No obstante, el Técnico de Servicios de Apoyo manifestó que debido a la carga laboral no se pudo realizar visita de acompañamiento, se concluye que la deficiencia persiste, **por lo cual la misma se confirma.** | Que la Directora Departamental de Educación conjuntamente con la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, evalúen la carga laboral del personal a fin de determinar las acciones administrativas que correspondan para que se designe personal para monitorear y supervisar la administración de los programas de apoyo entregados al centro educativo (dejando constancia de la visita realizada). |
| **NIVEL PRIMARIA ADULTOS** | | | | | | | |
| 6 | ZONA 21 | 00-21-1128-44 | EOPA No.43, 34 AVE. 9-30 COLONIA JUSTO RUFINO BARRIOS | 1. No cuentan con Comisión de Alimentación Escolar.  2. No cuentan con libro de gratuidad 3. A la presente fecha existen 26 alumnos inscritos y sólo se trasladaron 14 bolsas de útiles escolares, están pendientes 12 bolsas | **En oficio No. 155-2023 APASUBFOCE/DDEGSUR de fecha 8 de junio de 2023, el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Directora Departamental de Educación manifestaron literalmente lo siguiente**:  1. Se realizó la consulta a la Directora General De DIGEPSA Licda. Jeannette Bran de Cacacho, sobre el uso del formulario PRA-FOR-76 mediante oficio 150-2023 APA-SUBFOCE/DDEGSUR y nos responde la Licda. Bran de Cacacho en Oficio No. DIGEPSA-08-29-2023 de fecha 06/06/2023 que el formulario que se debe utilizar para la entrega de la alimentación escolar es el PRA-FOR-142, se adjuntan ambos oficios mencionados.  2. El Director del establecimiento educativo ya cuenta con el libro de Gratuidad autorizado, se adjunta constancia de autorización  3. Fueron dotados en la primera entrega 14 bolsas de útiles escolares en el primer complemento de 9 bolsas y queda pendiente el segundo complemento de 2 bolsas.  **En oficio DDEGS/FOCE/TSA 141-2023 de fecha 7 de junio de 2023, el Técnico de Servicios de Apoyo Oscar Oswaldo Monterroso Méndez, manifestó literalmente lo siguiente:** 1. De acuerdo al PRA-INS-24, funcionamiento de las comisiones de alimentación escolar de los centros educativos públicos nivel primario y preprimaria, pero para los niveles de primaria adultos y nivel medio plan fin de semana se esta a la espera la ampliación y/o modificación del instructivo para la aplicación a dichos establecimientos.  2. Este establecimiento funciona en jornada nocturna por tal motivo no se ha podido realizar el acompañamiento en los controles de los programas de apoyo, pero cabe mencionar que el establecimiento ya cuenta con libro de almacén de gratuidad debidamente autorizado por la DIDEDUC y se instruyo a la directora del centro educativo de la forma correcta del llenado del libro antes mencionado, (se adjunta copia de la autorización). También se mantiene comunicación con Supervisión Educativa para dar seguimiento a cualquier situación que se pueda presentar.  3. El departamento de programas de apoyo ya realizo la entrega del complemento de útiles escolares a los estudiantes faltantes | De conformidad con los comentarios y pruebas documentales presentadas, se determinó lo siguiente:   1. **Se confirma la deficiencia** ante la falta de Comisión de Alimentación Escolar, no obstante se consultó a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo DIGEPSA, el Instructivo PRA-INS-15 “Instructivo para la Ejecución de los Programas de Apoyo en los Centros Educativos Públicos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-, establece que debe conformarse la comisión objeto de la deficiencia. 2. **Se confirma la deficiencia del libro de Gratuidad**, no obstante fue autorizado libro de Almacén éste no presenta registros de los ingresos y egresos de los materiales recibidos por el período auditado. 3. **Se confirma la deficiencia** al estar pendiente la entrega de 12 bolsas de útiles escolares al establecimiento educativo, en virtud que no se adjunta documentación que evidencie el primer complemento de 9 bolsas entregadas, según lo manifestado por el Jefe del Departamento de Programas de Apoyo. | Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente para lo siguiente:   1. Conjuntamente con la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, solicite a la Directora de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- modificar en el Instructivo PRA-INS-15, “Instrucciones para ejecución de los programas de apoyo en los centros educativos públicos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-“ el procedimiento C.6 Recepción y Distribución de Bienes y Suministros en el Centro Educativo Público, **lo referente a la conformación de la Comisión de Alimentación en el Centro Educativo**, con el propósito de evitar confusión en la aplicación de la normativa; caso contrario se de cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente. 2. Que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, instruya por escrito al Técnico de Servicios de Apoyo, para que éste a su vez instruya al Director(a) a que se registren los ingresos y egreso del programa de gratuidad en el libro ya autorizado para el efecto. 3. Que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, instruya por escrito al Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, dar seguimiento a la entrega del complemento de 12 bolsas de útiles escolares. |
| 7 | AMATITLAN | 01-14-2689-44 | EOPA NO.37 BARRIO HOSPITAL 7A, CALLE, 7-35 | 1.Fueron enviadas 19 bolsas de útiles escolares, según el libro de inscripciones del establecimiento aparecen 23 alumnos inscritos. 3. El SIREH registra 68 alumnos inscritos, no obstante el libro de inscripciones del establecimiento indica 23 alumnos existiendo una diferencia de 45 alumnos, los cuales según el Director del Establecimiento indicó que éstos se encuentran distribuidos en la EOPA LA CONCEPCIÓN Y EOPA CERRO CORADO ambas en jornada nocturna. | En oficio No. 155-2023 APASUBFOCE/DDEGSUR de fecha 8 de junio de 2023, el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Directora Departamental de Educación manifestaron literalmente lo siguiente: De manera atenta me dirijo a su persona para hacer entrega del informe y pruebas de cumplimiento a las 4 Deficiencias de Cumplimiento indicadas en el Oficio O-DIDAI-NAI-021-13-2023, de fecha 31 de mayo de 2023. Agradeciendo su amable atención y que el informe y documentos presentados sean aceptado para desvanecer las deficiencias, quedamos siempre a la disposición de ampliar cualquier información que se requiera.  En anexo 5 se indica literalmente lo siguiente:   1. Respuesta por el Técnico de Apoyo asignado. 2. Este establecimiento se le ha dotado de bolsas de alimentación escolar y útiles escolares de acuerdo a la cantidad de alumnos que tiene inscritos el Director al momento que DIGEPSA realiza el corte estadístico para cargar al SDR, según consta en Nóminas de Desembolso 1, 2,3 y 4. Del programa de útiles escolares en la primer entrega se dotó de 19 bolsas, en el complemento 1 se entregó 7 bolsas, se encuentra en proceso una solicitud de ampliación de presupuesto para dotar de 45 bolsas de útiles escolares. 3. En el caso de los establecimientos educativos EOPA LA CONCEPCIÖN Y EOPA CERRO DE CORADO se está realizando una readecuación presupuestaria para que sean atendidos los 45 alumnos de estos dos centros educativos mencionados.   **En oficio DDEGS/FOCE/TSA 142-2023 de fecha 07 de junio de 2023 el Técnico de Servicios de Apoyo Emilio Tipaz Zacarias** manifestó literalmente lo siguiente:   1. El Libro de Gratuidad de la educación ya se encuentra operado y al día. 2. Durante la primera entrega se entregaron únicamente 19 bolsas debido a que son los únicos registrados en el SIREH al momento de hacer el corte de registro estadístico, pero posteriormente se dieron 7 bolsas de complemento para que todos reciban sus respectivas bolsas. 3. Según Director del establecimiento del porque la diferencia de estudiantes inscritos y la gran diferencia con los que aparecen en el SIREH, es porque se habilitaron otros 2 centros educativos para atender a los estudiantes pero el coordinador de dichas sede no los registro en su momento en el libro de inscripciones del establecimiento, a la fecha ya corrigieron la situación y para la cuarta entrega de alimentación escolar se les entregara a 71 estudiantes tomando en cuenta los 3 sedes del centro educativo. | De conformidad con los comentarios y pruebas documentales presentadas, se determinó lo siguiente:   1. **Se confirma la deficiencia** de estar pendiente la entrega de 4 bolsas de útiles escolares a los estudiantes inscritos y que permanecen en las instalaciones de la EOPA NO.37 BARRIO HOSPITAL 7A, CALLE, 7-35 de Amatitlán, ya que no se adjuntan pruebas documentales que evidencien la entrega de dichos recursos a los alumnos. 2. **Se confirma la deficiencia** de 45 alumnos inscritos en la EOPA NO.37 BARRIO HOSPITAL 7A, CALLE, 7-35 Amatitlán; a la presente fecha los estudiantes están distribuidos en la EOPA LA CONCEPCIÓN Y EOPA CERRO CORADO, ambos establecimientos están autorizados para funcionar **en jornada matutina** según código de establecimiento 01-14-7030-43 y 01-14-0046-43. No existe autorización para que los dos establecimientos en referencia funcionen en jornada nocturna. | Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente para lo siguiente:   1. Que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo para que realice la entrega de 4 bolsas de útiles escolares a los estudiantes inscritos y que permanecen en las instalaciones de la EOPA NO.37 BARRIO HOSPITAL 7A, CALLE, 7-35 de Amatitlán, dejando evidencia de lo actuado. 2. Previo a realizar entrega de recursos de programas de apoyo a 45 estudiantes inscritos según SIREH en la Escuela Oficial Primaria de Adultos No. 37 BARRIO HOSPITAL 7A, CALLE, 7-35 de Amatitlán, se realice lo siguiente:   2.1 Solicite Dictamen a la Subdirección Técnica Pedagógica de la DIDEDUC que indique que efectivamente los 45 estudiantes están recibiendo atención docente de conformidad con la normativa legal vigente, a fin de evitar riesgos en la legalidad de los procesos administrativos que se realizan entre otros.  2.2 Solicite Dictamen al Departamento de Planificación Educativa de la DIDEDUC, para que determine si la inscripción en el SIREH de 45 estudiantes se realizó de conformidad con la normativa legal vigente, en virtud que los estudiantes están inscritos en la EOPA No. 37 BARRIO HOSPITAL 7A, CALLE, 7-35 Amatitlán jornada nocturna, sin embargo reciben clases en la EOPA LA CONCEPCIÓN Y EOPA CERRO CORADO; no obstante ambos establecimientos únicamente están autorizados para funcionar **uno en** **jornada matutina y uno en jornada vespertina.** |
| **NIVEL BÁSICO POR MADUREZ** | | | | | | | |
| 8 | VILLA NUEVA | 01-15-0300-45 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA Y DIVERSIFICADO, 3A. CALLE, 15-81, ZONA 4, ASENTAMIENTO MARIO ALIOTO | 1. No cuentan con Comisión de Alimentación. 2. Según libro de inscripciones y el SIREH existen 90 alumnos inscritos, y recibieron únicamente 15 bolsas de útiles escolares; están pendientes de recibir 75 bolsas de útiles escolares.  3. No recibieron visitas de los Técnico de Servicios de Apoyo | **En oficio No. 155-2023 APASUBFOCE/DDEGSUR de fecha 8 de junio de 2023, el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Directora Departamental de Educación manifestaron literalmente lo siguiente**:  1. Se realizó la consulta a la Directora General De DIGEPSA Licda. Jeannette Bran de Cacacho, sobre el uso del formulario PRA-FOR-76 mediante oficio 150-2023 APA-SUBFOCE/DDEGSUR y nos responde la Lcda. Bran de Cacacho en Oficio No. DIGEPSA-08-29-2023 de fecha 06/06/2023 que el formulario que se debe utilizar para la entrega de la alimentación escolar es el PRA-FOR-142, se adjuntan ambos oficios mencionados.  2. Se entregaron en el primer desembolso 15 bolsas de útiles escolares, se entregarán 58 bolsas de útiles escolares primer complemento y 17 bolsas de útiles escolares del segundo complemento. Se entregaron en el primer desembolso 15 bolsas de alimentación escolar, se entregó en el primer complemento 58 bolsas de alimentos y en el tercero 73 bolsas de alimentos entregadas.  3. El Técnico asignado dio respuesta.  **En oficio DDEGS/FOCE/TSA 138-2023 de fecha 7 de junio de 2023, el Técnico de Servicios de Apoyo Edwin Geovani Peralta García, manifestó literalmente lo siguiente:**  1. De acuerdo al PRA-INS-24 funcionamiento de las comisiones de alimentación escolar de los centros educativos públicos nivel primario y preprimario, pero para los niveles de primaria adultos y nivel medio plan fin de semana se está a la espera la ampliación y/o modificación del instructivo para la aplicación a dichos establecimientos. 2. Es responsabilidad del director del establecimiento de la inscripción de los estudiantes al sistema el Sire, los complementos fueron entregados por el departamento de Programas de apoyo . 3. Este establecimiento funciona en jornada nocturna por tal motivo no se ha podido realizar el acompañamiento en los controles de los programas de apoyo, por lo que se mantiene comunicación constante con el Supervisor Educativo encargado del Centro Educativo. | De conformidad con los comentarios y pruebas documentales presentadas se determino lo siguiente:   1. **Se confirma la falta de comisión de alimentación Escolar** en el centro educativo; no obstante, se realizó consulta a la DIGEPSA, el Instructivo PRA-INS-15 , instrucciones para ejecución de los programas de apoyo en los centros educativos públicos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF- en el procedimiento C.6 Recepción y Distribución de bienes y Suministros en el Centro Educativo Público establece la confirmación de la Comisión de Alimentación en el Centro Educativo. 2. **Se confirma la falta de entrega de 75 bolsas de útiles escolares;** reiterando el comentario de los responsables quese entregaran 58 bolsas en el primer complemento y 17 bolsas en el segundo complemento. 3. **Se confirma la falta de visita del Técnico de Servicios de Apoyo al Centro Educativo**; el comentario de los responsables reitera que por funcionar en jornada nocturna no se ha podido realizar el acompañamiento en los controles de los programas de apoyo. | Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente para lo siguiente:   1. Conjuntamente con la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, solicite a la Directora de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- modificar en el Instructivo PRA-INS-15 , “Instrucciones para ejecución de los programas de apoyo en los centros educativos públicos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-“ el procedimiento C.6 Recepción y Distribución de Bienes y Suministros en el Centro Educativo Público, **lo referente a la conformación de la Comisión de Alimentación en el Centro Educativo**, con el propósito de evitar confusión en los documentos que debe utilizar el personal responsable del control y registro de los recursos de los programas de apoyo. 2. Que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo para que se finalicen los procesos administrativos a fin de que sean entregadas oportunamente las 75 bolsas de útiles escolares. 3. Que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, evalué la carga laboral del personal Técnico de Servicios de Apoyo para que se asigne oportunamente personal que verifique y monitoree la ejecución de los programas de apoyo en el centro educativo. |
| 9 | VILLA NUEVA | 01-15-0380-45 | INEB, 3ERA. CALLE A Y 5TA. AVENIDA, ZONA 3, COLONIA ULISES ROJAS | 1. El SIREH registra 23 alumnos, les enviaron para el programa de útiles escolares y para el programa de alimentación escolar únicamente para 3 alumnos; están pendientes de recibir 20 alumnos ambos beneficios.  2. No cuentan con comisión de refacción escolar. 3. No han recibido visitas de los Técnicos de Programas de Apoyo | **En oficio No. 155-2023 APASUBFOCE/DDEGSUR de fecha 8 de junio de 2023, el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Directora Departamental de Educación manifestaron literalmente lo siguiente**:  1. Primer desembolso se le entregaron 3 bolsas de útiles escolares, en proceso de modificación presupuestaria para dotar a 39 estudiantes para un total de 42 bolsas; en el caso de alimentación escolar la cuarta entrega se estará dotando de 42 bolsas de alimentación escolar para cubrir el 100% de alumnos inscritos. 2. Se realizó la consulta a la Directora General De DIGEPSA Licda. Jeannette Bran de Cacacho, sobre el uso del formulario PRA-FOR-76 mediante oficio 150-2023 APA-SUBFOCE/DDEGSUR y nos responde la Licda. Bran de Cacacho en Oficio No. DIGEPSA-08-29-2023 de fecha 06/06/2023 que el formulario que se debe utilizar para la entrega de la alimentación escolar es el PRA-FOR-142, se adjuntan ambos oficios mencionados. 3. El Técnico de Servicio de Apoyo dio respuesta.  **En oficio DDEGS/FOCE/TSA 140-2023 de fecha 7 de junio de 2023, el Técnico de Servicios de Apoyo Edwin Geovani Peralta García, manifestó literalmente lo siguiente:**  1. Es responsabilidad del Director del establecimiento de la inscripción de los estudiantes al sistema el Sireh . 2. De acuerdo al PRA-INS-24 funcionamiento de las comisiones de alimentación escolar de los centros educativos públicos nivel primario y preprimario, pero para los niveles de primaria adultos y nivel medio plan fin de semana se está a la espera la ampliación y/o modificación del instructivo para la aplicación a dichos establecimientos. 3. Este establecimiento funciona en jornada nocturna por tal motivo no se ha podido realizar el acompañamiento en los controles de los programas de apoyo. | De conformidad con los comentarios y pruebas documentales presentadas, **se determinó que se confirman las deficiencias siguientes**:   1. Están pendientes de entrega 39 bolsas de útiles escolares 2. No existe comisión de refacción escolar 3. No han recibido visita del Técnico de Programas de Apoyo   Lo anterior en virtud de estar en proceso la modificación presupuestaria para dotar al establecimiento educativo con el programa de útiles escolares. | Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente para lo siguiente:   1. Que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo para que oportunamente se realice la entrega de 39 bolsas de útiles escolares, y 42 bolsas de alimentación escolar. 2. Gire instrucciones al Técnico de Servicios de Apoyo para que instruya al Director del Centro Educativo se conforme la Comisión de Refacción Escolar, tal como lo establece el PRA-INS-15 Instructivo para la Ejecución de los Programas de Apoyo en los Centros Educativos Públicos que no cuentan con OPF. 3. Que la Directora Departamental de Educación conjuntamente con la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, evalúen las acciones administrativas que correspondan para que se designe personal para monitorear y supervisar la administración de los programas de apoyo entregados al centro educativo (dejando constancia de la visita realizada). |
| **NIVEL DIVERSIFICADO POR MADUREZ** | | | | | | | |
| 10 | AMATITLAN | 01-14-0068-46 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA Y DIVERSIFICADO, CALLE REAL AL LAGO 2-05, BARRIO LA CRUZ | 1. Pendiente de recibir 193 bolsas de útiles escolares y 193 bolsas de alimentación escolar ya que según el SIREH a la fecha de la consulta existen 225 alumnos inscritos, y la DIDEDUC trasladó para 32 estudiantes.  2. El Técnico de Programas de Apoyo no ha realizado las visitas respectivas | **En oficio No. 155-2023 APASUBFOCE/DDEGSUR de fecha 8 de junio de 2023, el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Directora Departamental de Educación manifestaron literalmente lo siguiente**:  Se encuentra en proceso de ampliación de presupuesto para dotar al establecimiento educativo con las 193 bolsas de útiles escolares.  El establecimiento será beneficiado con 223 bolsas de alimentación escolar y útiles escolares con el nuevo código de establecimiento educativo 01-14- 0183-46.  2. El Técnico de Servicio de Apoyo dió respuesta.  **En oficio DDEGS/FOCE/TSA 138-2023 de fecha 7 de junio de 2023, el Técnico de Servicios de Apoyo Rigoberto Wilfredo Marroquin Culajay, manifestó literalmente lo siguiente:**  1. Es responsabilidad del director del establecimiento de la inscripción de los estudiantes al sistema el Sire, los complementos fueron entregados por el departamento de Programas de apoyo . 2. Este establecimiento funciona en jornada nocturna por tal motivo no se ha podido realizar el acompañamiento en los controles de los programas de apoyo. | De conformidad con los comentarios y pruebas documentales presentadas, se determinólo siguiente:   1. **Se confirma la deficiencia** al estar pendiente la entrega de 193 bolsas de útiles escolares y 223 bolsas de alimentación escolar, según lo indicó el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, está en proceso la ampliación presupuestaria. 2. **Se confirma la deficiencia** ante la falta de visita, al centro educativo por parte del Técnico de Programas de Apoyo, según lo indicó éste, el establecimiento funciona en jornada nocturna por tal motivo no se ha realizado el acompañamiento en los controles de los programas de apoyo. | Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente para que se realice lo siguiente:   1. Que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo para que de seguimiento a la ampliación presupuestaria solicitada a fin de que oportunamente se realice la entrega de 193 bolsas de útiles escolares y 223 bolsas de alimentación escolar. 2. Que la Directora Departamental de Educación conjuntamente con la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, evalúen las acciones administrativas que correspondan para que se designe personal para monitorear y supervisar la administración de los programas de apoyo entregados al centro educativo (dejando constancia de la visita realizada). |
| 11 | VILLA NUEVA | 01-15-0301-46 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA Y DIVERSIFICADO, 3A. CALLE, 15-81, ZONA 4, ASENTAMIENTO MARIO ALIOTO | 1. Están pendientes de trasladarse 115 bolsas de útiles escolares y 115 bolsas de alimentación escolar, ya que el SIREH a la fecha de la consulta registra un total de 145 alumnos, y la DIDEDUC únicamente realizó entrega de 30 bolsas de útiles escolares y 30 bolsas de alimentación escolar  2. Los Técnicos de Servicios de Apoyo no han realizado visitas al establecimiento educativo | **En oficio No. 155-2023 APASUBFOCE/DDEGSUR de fecha 8 de junio de 2023, el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Directora Departamental de Educación manifestaron literalmente lo siguiente**:  El establecimiento será beneficiado con 143 bolsas de alimentación escolar y 133 bolsas de útiles escolares con el nuevo código: 01-15-0724-46, lo que permitirá cubrir el 100% de estudiantes inscritos.  **En oficio DDEGS/FOCE/TSA 138-2023 de fecha 7 de junio de 2023, el Técnico de Servicios de Apoyo Rigoberto Wilfredo Marroquin Culajay, manifestó literalmente lo siguiente:**   1. Es responsabilidad del director del establecimiento de la inscripción de los estudiantes al sistema el Sire, los complementos fueron entregados por el departamento de Programas de apoyo . 2. Este establecimiento funciona en jornada nocturna por tal motivo no se ha podido realizar el acompañamiento en los controles de los programas de apoyo. | De conformidad con los comentarios y pruebas documentales presentadas se determinó lo siguiente:   1. **Se confirma la deficiencia al estar pendiente la entrega** de 143 bolsa de alimentación escolar y 133 bolsas de útiles escolares tal como lo manifestó el Jefe del del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, las diferencias obedecen a las variables que se presentan al corte de inscripción que se genera en el SIREH. 2. **Se confirma la deficiencia** ante la falta de visita, al centro educativo por parte del Técnico de Programas de Apoyo, según lo indicó éste, el establecimiento funciona en jornada nocturna por tal motivo no se ha realizado el acompañamiento en los controles de los programas de apoyo. | Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente para que se realice lo siguiente:   1. Que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo para que de seguimiento a la ampliación presupuestaria solicitada a fin de que oportunamente se realice la entrega de 133 bolsas de útiles escolares y 143 bolsas de alimentación escolar. 2. Que la Directora Departamental de Educación conjuntamente con la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, evalúen las acciones administrativas que correspondan para que se designe personal para monitorear y supervisar la administración de los programas de apoyo entregados al centro educativo (dejando constancia de la visita realizada). |

**Fuente: Visita realiza a establecimientos educativos**

**ANEXO 4**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA A LOS PROGRAMAS DE APOYO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE NO CUENTAN CON ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA -OPF-**

**PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023**

**AREAS FORTALECIDAS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA**

| **No.** | **DESCRIPCIÓN DEL ÁREA** |
| --- | --- |
| 1 | **ÁREA DE ALMACÉN**  Se fortaleció el control interno del área de Almacén, en virtud que fueron giradas las instrucciones al Asistente de Almacén y fueron impresos en tarjetas Kardex autorizadas por Contraloría General de Cuentas, los registros de ingresos y egresos de las compras de alimentación escolar por el período auditado. |
| 2 | **DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE APOYO, SISTEMA INFORMÁTICO DE ASIGNACIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS -SDR-**  Se fortaleció el control interno del SISTEMA INFORMÁTICO DE ASIGNACIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS -SDR- administrado por el Departamento de Programas de Apoyo de la DIDEDUC,en virtud de haberse corregido el estatus de 26 códigos de establecimientos educativos oficiales que se encontraban duplicados; habiéndose emitidos los documentos legales que autorizan el cierre temporal de los códigos, a fin de evitar duplicidad en los registros. Asimismo, se actualizó en la base de datos el código de un establecimiento que pertenece a establecimientos del Sector Privado. |
| 3 | **PORTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, OPCIÓN BUSQUEDA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**  Se fortaleció el control interno de la base de datos del portal del Ministerio de Educación, opción “Búsqueda de Establecimientos Educativos”, ya que fue actualizado el Status de la Escuela Oficial De Párvulos, CIUDAD PERONIA 8AVA. CALLE 5-20 ZONA 8, GRAN MIRADOR, indicando que ésta actualmente se encuentra **“Temporalmente Cerrada”.** |
| 4 | **CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES VISITADOS.**  Se fortaleció el control interno en los establecimientos educativos visitados en la forma siguiente:   1. **Código 01-15-0373-42**, **ESCUELA OFICIAL DE PARVULOS, 10A. CALLE A 6-15 ZONA 2, COLONIA TIERRA DE PROMISION 2, SAN JOSE VILLA NUEVA.** Fueron entregadas 5 bolsas de útiles escolares por la DIDEDUC Guatemala Sur, las cuales a la fecha de la visita no habían sido entregadas. 2. **Código 01-15-8654-42, EODP, 6TA. AV. 4-54 ZONA 1 VILLA NUEVA**, fueron entregadas por la Directora del centro educativo,24 bolsas de útiles escolarespendientes de entrega a los estudiantes**,** las mismasfueron entregadas según acta No. 11-2023, asi mismo previo a la entrega fueron completadas 5 bolsas que presentaban faltantes de materiales. 3. **Código 01-14-2689-44, EOPA NO.37 BARRIO HOSPITAL 7A, CALLE, 7-35, AMATITLAN**, el libro de gratuidad del establecimiento fue operado y actualizado. 4. **Código 01-15-0300-45, INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA Y DIVERSIFICADO, 3A. CALLE, 15-81, ZONA 4, ASENTAMIENTO MARIO ALIOTO, la DIDEDUC Guatemala Sur,**  realizo entrega de 58 bolsas en el primer complemento y 73 bolsas en el segundo complemento de alimentación escolar, las cuales estaban pendientes de entrega a la fecha de intervención de auditoría. |